

ADENDA MODIFICATIVA A LAS BASES DE LA PROMOCIÓN

“Dorsal Carrera de la Mujer 2022 de Valencia, Madrid, Vitoria – Gasteiz, Gijón, A Coruña, Sevilla, Zaragoza y Barcelona”

1. OBJETO DE LA PRESENTE ADENDA

Constituye el objeto de la presente adenda, la modificación de la base **segunda y quinta** de la promoción **“Dorsal Carrera de la Mujer 2022 de Valencia, Madrid, Vitoria – Gasteiz, Gijón, A Coruña, Sevilla, Zaragoza y Barcelona”**, que fueron depositadas y protocolizadas en fecha 17 de marzo de 2022 ante el Notario D. Peón Rama, Víctor con despacho en Durán Loriga, 11 1º, 15003, A Coruña (A Coruña) .

Constituye el objeto de la presente adenda, la modificación de la base **segunda y quinta**, con motivo de la modificación por la organización de la carrera de la celebración de la Carrera en Gijón.

Segunda.- Duración.

El período promocional comprenderá desde las 12:00:00 horas del viernes de las dos semanas anteriores a cada Carrera de la Mujer hasta las 23:59:59 horas del domingo correspondiente a ese mismo fin de semana. Así:

- Carrera de la Mujer de Valencia– 10 abril (Periodo promocional: 12.00h del viernes 25 de marzo hasta 23:59 horas del domingo 27 de marzo).
- Carrera de la Mujer de Madrid – 8 de mayo (Periodo promocional: 12.00h del viernes 22 de abril hasta 23:59 horas del domingo 24 de abril).
- Carrera de la Mujer de Vitoria - Gasteiz – 5 de junio (Periodo promocional: 12.00h del viernes 20 de mayo hasta 23:59 horas del domingo 22 de mayo).
- Carrera de la Mujer de Gijón – 12 de junio (Periodo promocional: 12.00h del viernes 27 de mayo hasta 23:59 horas del domingo 29 de mayo).
- Carrera de la Mujer de A Coruña – 25 de septiembre (Periodo promocional: 12.00h del viernes 9 de septiembre hasta 23:59 horas del domingo 11 de septiembre).
- Carrera de la Mujer de Sevilla – 9 de octubre (Periodo promocional: 12.00h del viernes 23 de septiembre hasta 23:59 horas del domingo 25 de septiembre).
- Carrera de la Mujer de Zaragoza – 23 de octubre (Periodo promocional: 12.00h del viernes 7 de octubre hasta 23:59 horas del domingo 9 de octubre).
- Carrera de la Mujer de Barcelona – 6 de noviembre (Periodo promocional: 12.00h del viernes 21 de octubre hasta 23:59 horas del domingo 23 de octubre).

Quinta.- Sorteo.

Las ganadoras se seleccionarán de forma aleatoria, a través de la herramienta EasyPromos, entre todas las participantes de cada red social. EasyPromos es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo y que cualquier usuario participante puede solicitar. Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

Valencia - lunes 28 de marzo

Madrid – lunes 25 de abril

Vitoria – Gasteiz – lunes 23 de mayo

Gijón – **lunes 30 de mayo**

A Coruña – lunes 12 de septiembre

Sevilla – lunes 26 de septiembre

Zaragoza – lunes 10 de octubre

Barcelona – lunes 24 de octubre

Solo entrarán en sorteo las participaciones recibidas dentro del período promocional y según lo recogido en la Base Segunda, y conforme a las mecánicas de participación y normas de la Base Cuarta. Todas las usuarias participantes, conforme a la mecánica de la promoción, pasarán a formar parte de la base de datos de posibles ganadoras.

A continuación, se seleccionará por este orden y en cada sorteo de los recogidos anteriormente: 10 premiadas por red social (10 para Facebook y 10 para Instagram) y 2 reservas por red social (2 para Facebook y 2 para Instagram) para cada carrera de la mujer celebrada en las ciudades indicadas.

El premio o premios quedarán desiertos en caso de no resultar posible, en último término, su adjudicación total o parcial durante el período promocional. Si la ganadora necesitase actuar a través de tutor o representante legal deberá informar a la entidad organizadora a fin de que aquel acepte y reciba el premio en su nombre y autorice el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.

2. VIGENCIA DEL RESTO DE BASES

El resto de las bases no modificadas por la presente adenda, se mantendrán plenamente en vigor.

En Granda – Siero (Asturias), a 1 de abril de 2022.